



Para del pleito de oficio que se sigue.

**BELLO VARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QUAR  
ENTA Y DOS.**

Mattias de Blagatolina D<sup>o</sup> Gonzalo de Lenea y Pedro Bel  
mader Residentes, Ant<sup>o</sup> Martin Pora Jurado, y D<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> ym  
bernon Aguari maior Capitulares del Conrelo Justta y Re  
xim<sup>o</sup> de esta Dha Villa y su maior numero Juntos en su Cabil  
do como lo acostumbra de D<sup>o</sup>non; que a biendose expedido Re  
quisitoria por la R<sup>o</sup> Justta de la Villa de Calas para empla  
zando a esta para hacer visita de moxones de los terminos de am  
bas Villas en Axiertos que lo debiden fue requerida esta Villa  
y ael Cumplim<sup>o</sup> que le dio Responcio concurren a Dha Visita  
de moxones en el dia que se le citaba no biendo ympedim<sup>o</sup> lexite  
mo que lo ympidiese y con efecto a biendo concurrendo varias in  
gencias que lo emborazaron no se concurren por esta Dha Villa  
a Dha Visita de Moxones motivo porq<sup>o</sup> la Dha Villa de Calas para  
la Decuto en la forma ordinaria de aquellos moxones que debi  
den los terminos de ambas Dhas Villas de cui<sup>o</sup> asunto q<sup>o</sup> visita  
practicada ymbio a esta Villa nueva Requisitoria con testimonio  
autentico de la Visita que avia Decutado que todo visto por este  
Ayuntamiento, y por q<sup>o</sup> en estas conforme a las Visitas y Moxones  
ras antiguas y modernas y que esta Villa tiene Decutados con  
la Dha de Calas para reconformo con Dha Visita nueva<sup>te</sup> practi  
cada, y por exp<sup>o</sup>nerase en Dha Requisitoria que los de los moxones  
visitados se hallaban destruidos y que de ello se podia seguir por  
juicio y Lleytos en adelante a ambas Villas se acordó por esta  
que dho moxones se Reedificasen y le bantasen nueva<sup>te</sup> de  
cal y canto en los sitios que antes lo estaban, segun el señalam<sup>o</sup>  
de Dha Visita lo manifestaba señalando por dia por a ello el dore  
del Corriente mes a lo que a condes rendido la Dha Villa de Ca  
las para dando aviso de estas pronta a concurrir con su par  
te en el citado dia, y estando tan pronto y combinando a el  
D<sup>o</sup> de ambas Villas por al apar y concordia que debemos dar  
el que dho moxones division de ambos terminos se Reedific  
quen a condon en sus Mex<sup>o</sup> que dho D<sup>o</sup> Alphonso con

